



H. Concejo Deliberante

Bolívar

BOLÍVAR, 06 de Julio de 1988

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1438/88

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR en uso de las facultadas que le son propias» sanciona con fuerza des

- ORDENANZA N° 456/88 -

ARTICULO 1°: Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1987, prorrogado para el Ejercicio 1988, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente en la suma de australes UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (A 1.633.930.-)

ARTICULO 2°: Amplíase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1987, prorrogado para el Ejercicio 1988, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente en la suma de australes: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (A 1.633.930.-)

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA En la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 4 de julio de 1988

**FIRMADO Dr. JUAN E. COLOMBO (PTE) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.
ESCOPIA**

